



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.018.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel González Barco.  
(Alcalde – Presidente).
- D<sup>a</sup> María Isabel Algar Ruiz.  
(1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.  
(2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar.  
(3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2.018.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2.018, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

### **II.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- (obra menor), (Expte. 047/2.017).
- (obra menor), (Expte. 002/2.0187).
- (obra menor), (Expte. 003/2.0187).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Denegar las licencias solicitadas, por carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- (obra mayor), (Expte. 071/2.017).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas, hasta tanto presenten el pertinente Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

(Nº de Factura).	Importe/€.
- (1, 01/09/2017) .....	90,00.
- (2, 10/10/2017) .....	100,00.
- (20170025, 17/10/2017) .....	300,00.
-(A/2017060, 28/12/2017) .....	2.690,00.
- (1, 02/01/2018) .....	100,00.
- (P1M801N0054316, 09/01/2018) .....	117,91.
- (P1M801N0066492, 11/01/2018) .....	282,00.
- (P1M801N0067680, 11/01/2018) .....	373,29.
- (P1M801N0067681, 11/01/2018) .....	37,40.
(P1M801N0068918, 12/01/2018) .....	18,31.
- (P1M801N0068919, 12/01/2018) .....	184,44.
- (P1M801N0068920, 12/01/2018) .....	255,54.
- (P1M801N0068921, 12/01/2018) .....	98,68.
- (P1 M801 N0074521, 12/01/2018) .....	41,12.
- (P1M801N0074522, 12/01/2018) .....	878,27.
-(P1M801N0075287, 12/01/2018) .....	554,13.
- (P1M801N0075288, 12/01/2018) .....	612,97.
- (P1M801N0075289, 12/01/2018) .....	295,39.
- (P1M801N0075290, 12/01/2018) .....	151,55.
- (P1M801N0075291, 12/01/2018) .....	647,99.
- (P1M801N0075292, 12/01/2018) .....	395,57.
- (P1M801N0079260, 15/01/2018) .....	1.013,76.
- (P1M801N0082959, 15/01/2018) .....	1.219,89.
- (LF18/202, 15/01/2018) .....	29,84.
- (S1M809N0001106, 16/01/2018) .....	39,86.
- (P1M801N0103453, 18/01/2018) .....	1.402,12.
- (P1M801N0104540, 18/01/2018) .....	248,62.
(P1M801N0104541, 18/01/2018) .....	62,15.
(P1M801N0104542, 18/01/2018) .....	43,21.
- (001/2018, 18/01/2018) .....	918,39.
- (002/2018, 25/01/2018) .....	70,18.
- (1/180049, 30/01/2018) .....	56,63.
-(7, 31/01/2018) .....	381,15.
- (GG018200029, 31/01/2018) .....	50,36.
- (A.29, 31/01/2018) .....	152,46.
- (LF18/716, 31/01/2018) .....	434,37.
- (1/18, 31/01/2018) .....	46,95.
- (GA/135, 31/01/2018) .....	725,87.
- (484, 31/01 /2018) .....	79,86.
- (RC/18-0170, 31/01/2018) .....	130,84.
- (CI0907614675, 01/02/2018) .....	435,06.
- (PZZ801N0017038, 01/02/2018) .....	494,07.
- (1/2018, 02/02/2018) .....	100,00.
- (1, 05/02/2018) .....	100,00.
- (FF100, 06/02/2018).....	652,41.
- (A2018 205, 07/02/2018) ..	58,00.
- (61, 07/02/2018) ..	69,40.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- . (008, 07/02/2018) .....	1.500,23.
-(JJ1/4, 07/02/2018) ..	169,40.
- (4, 08/02/2018) .....	15,80.
-(5, 08/02/2018) ..	374,50.
- (1180109585, 09/02/2018) .....	288,69.
- (S1M801N0138001, 13/02/2018) .....	124,82.
(P1M801 N0237823, 13/02/2018) .	969,79.
- (P1M801N0242038, 13/02/2018) .....	119,71.
- (18000029, 15/02/2018)...	696,96.
(B383, 15/02/2018) .....	461,01.
- (B384, 15/02/2018).....	2.119,92.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**ÚNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

**VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-** No se plantearon.

**VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-** No se plantearon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas cuarenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º  
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;